



Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

APRUEBAN INCORPORAR DEUDA A PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y A CRONOGRAMA DE PAGOS DE EMPRESA AGROINDUSTRIAL CAYALTÍ S.A.A. APROBADOS POR RESOLUCIÓN N° 003-2011/OSR-INDECOPI, EN CUMPLIMIENTO DE MANDATO JUDICIAL

RESOLUCIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS AGRARIAS AZUCARERAS- LEY N° 29299

RESOLUCIÓN N° 007-2013/OSR-INDECOPI

Lima, 5 de setiembre del 2013

VISTOS:

La Resolución N° 003-2011/OSR-INDECOPI aprobada por la Oficina de Supervisión del Régimen de Protección Patrimonial.

El Oficio N° 22-2004-SJTT-CHIC-RMA remitido por el Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque el 19 de julio de 2013.

La Carta N° 414-2013/FC presentada por la Empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A. el 3 de setiembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 003-2011/OSR-INDECOPI se aprobó el Programa de Reconocimiento de Obligaciones, Programa de Reflotamiento Empresarial y Cronograma de Pagos presentados por la Empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A.

Que, mediante Oficio N° 22-2004-SJTT-CHIC-RMA se solicita incorporar la ampliación de intereses legales correspondiente al señor Alipio Sánchez Mendoza, por la suma de S/.16,082.41, al Programa de Reconocimiento de Obligaciones y Cronograma de Pagos presentados por la Empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A. y aprobados por Resolución N° 003-2011/OSR-INDECOPI, en virtud de lo ordenado por el Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Chiclayo mediante Resolución N° Cuarenta y nueve con fecha 19 de junio de 2013.

Que, mediante Carta N° 414-2013/FC de fecha 3 de setiembre de 2013, se presentó el cronograma de pago correspondiente a la incorporación de la deuda a favor del señor Alipio Sánchez Mendoza, conforme al mandato judicial antes indicado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar la ampliación de intereses legales por la suma de S/.16,082.41, correspondiente al señor Alipio Sánchez Custodio, al Programa de Reconocimiento de Obligaciones y al Cronograma de Pago presentados por la





Presidencia
del Consejo de Ministros



Empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A. y aprobados por Resolución N° 003-2011/OSR-INDECOPI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Programa de Reconocimiento de Obligaciones y Cronograma de Pago de la Empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A., correspondiente al señor Alipio Sánchez Mendoza, de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 29299 vigente y la Directiva N° 001-2009/COD-INDECOPI, modificada por la Directiva N° 002-2011/DIR-COD-INDECOPI.

Regístrese y comuníquese

GABRIEL GONZÁLEZ DELGADO
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL
RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL-INDECOPI